



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA

Administración

APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA AFO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN (AFO)

El Pleno del Ayuntamiento de Guadahortuna, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2026, acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por la tramitación y expedición de la resolución administrativa de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación y otras certificaciones urbanísticas, así como la aprobación provisional de la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado acuerdo provisional y el expediente se someten a información pública por plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadahortuna.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guadahortuna, a 6 de octubre de 2026

Firmado por El Alcalde: Maximiliano Garcia Navarro